



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Vista la necesidad consistente en la modificación del contrato administrativo con ASIUL PROSOCIAL SLU para la gestión del Punto Municipal del Observatorio regional de Violencia de Género durante el año 2020, emito el siguiente informe de insuficiencia de medios.

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- En la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el PMORVG, concretamente la atención psicológica a menores, hijos e hijas de víctimas de violencia de género, actuaciones de tipo grupal, así como actividades preventivas y de sensibilización en materia de violencia de género.
- Se trata de funciones específicas y concretas que conllevan dificultad, especialización, formación y titulación de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.
- El volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal.
- Las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal, sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

SEGUNDO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la modificación del contrato de servicios para la gestión del PMORVG, durante 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:006B6E47-0E02-42A7-B60E-9415F27CD1A0-299998
sede.colmenardeoreja.com

